

# AUDIENCIA PÚBLICA

## INFORME

### 1 - INTRODUCCIÓN

El presente Informe se elabora como soporte de la Resolución de la Secretaría de Energía N° 771 de fecha 11 de noviembre de 2022, que convocó a Audiencia Pública con el objeto de evaluar y dar tratamiento a los precios del gas natural respecto de la porción del precio que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo en los términos del Artículo 6° del Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 y su modificatorio, el Decreto N° 730 de fecha 3 de noviembre de 2022, el cual aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028” (también conocido como Plan Gas.Ar); y a los fines de considerar actualizaciones en el precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST) para el abastecimiento de la demanda prioritaria durante el año 2023.

Cabe destacar que constituyen objetivos centrales del Poder Ejecutivo Nacional en la materia, proteger los derechos de los usuarios y usuarias actuales y futuros del servicio de gas natural, y cuidar sus ingresos a través de la determinación de tarifas que cumplan con los criterios definidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo dictado en la causa “Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y otros c/Ministerio de Energía y Minería s/amparo colectivo”, asegurando la certeza, previsibilidad, gradualidad y razonabilidad de dichas tarifas (cf., Fallos CSJN 339:1077, considerando 32).

Por lo expuesto, y a fin de asegurar la publicidad de los actos de gobierno y la participación ciudadana, se convoca a Audiencia Pública conforme los requisitos previstos en el “Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional” regulado por el Decreto N° 1172/03.

### 2 - ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

Debe señalarse que a través del Decreto N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2020 se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la

promoción de la producción del gas natural argentino y se aprobó el “PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO– ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024”. A su vez, el Decreto N° 730 del 3 de noviembre 2022 aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”, por intermedio del cual se extiende la vigencia del esquema hasta el año 2028, posibilitando a su vez nuevas convocatorias para volúmenes adicionales a los ya adjudicados que permitirán utilizar plenamente la nueva capacidad de transporte en el sistema (por ejemplo, Gasoducto Presidente Néstor Kirchner y obras complementarias).

Asimismo, debe considerarse que por medio de las normas indicadas, se establece que el Estado Nacional podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST resultante del proceso de adjudicación de precios y volúmenes en el marco del Plan Gas.Ar, a efectos de reducir el costo del gas a pagar por los usuarios y se instruye a la Secretaría de Energía a dictar una reglamentación relativa a la discusión y debate de las tarifas de gas natural, así como de su debida ponderación, incluyendo instancias de participación ciudadana.

En este contexto es necesario considerar entonces que la factura del servicio de gas está compuesta por cuatro componentes básicos:

$$\text{Factura} = \text{Gas} + \text{Transporte} + \text{Distribución} + \text{Impuestos y tasas};$$

y que el precio del gas que se traslada a la tarifa y es facturado a los usuarios del servicio brindado por las prestadoras del servicio público de distribución deriva directamente de la proporción que el Estado Nacional tome a su cargo del precio que perciben las empresas productoras de gas natural argentino, del precio del gas importado del Estado Plurinacional de Bolivia y del precio del GNL importado y regasificado.

Es para ello útil y necesario analizar cómo se compone la oferta de gas que finalmente termina abasteciendo la demanda prioritaria del servicio de gas natural por redes.

## **DEMANDA**

Para el año 2023 se estima que la demanda prioritaria de gas natural alcanzará los 15.223 millones de metros cúbicos (MMm<sup>3</sup>) distribuidos en 5.754 MMm<sup>3</sup> entre los meses de enero

a abril y de octubre a diciembre, y 9.469 MMm<sup>3</sup> para el periodo invernal de mayo a septiembre.

## OFERTA

La Tabla 1 presenta una estimación de una eventual composición del origen del gas que se utilizará para abastecer la demanda prioritaria, considerando que: a) la demanda prioritaria toma el total de las asignaciones en el marco del Plan Gas.Ar contemplando las rondas adjudicadas hasta el momento (Rondas 1, 2 y 3) y las que se encuentran en proceso licitatorio (Rondas 4 y 5, siendo la fecha de primera entrega para la Ronda 4.2 el mes de julio de 2023); b) la demanda prioritaria de gas del Noroeste es abastecida con gas de Bolivia; y c) el faltante estimado para este segmento se abastece con GNL importado.

**Tabla 1. Estimación de composición del abastecimiento de la demanda prioritaria – por origen**

Periodo	Demanda Total	NOA Importación Bolivia	Plan Gas.Ar	GNL importado
ene-23	20,63	4,44	16,19	0,00
feb-23	21,26	4,62	16,64	0,00
mar-23	25,43	4,88	20,55	0,00
abr-23	32,71	5,06	27,66	0,00
may-23	50,59	4,63	43,27	2,69
jun-23	68,44	7,15	54,89	6,40
jul-23	74,51	7,79	65,89	0,84
ago-23	65,02	2,11	62,91	0,00
sep-23	50,72	1,80	48,92	0,00
oct-23	39,48	1,61	37,86	0,00
nov-23	27,69	1,51	26,18	0,00
dic-23	22,43	1,57	20,85	0,00
<b>Total (MMm3)</b>	<b>15.223,0</b>	<b>1.433,0</b>	<b>13.488,5</b>	<b>301,5</b>

## COSTO DE ABASTECIMIENTO DE LA DEMANDA PRIORITARIA

Con esa composición por origen del total de gas necesario para abastecer la demanda prioritaria estimada para el año 2023, es posible entonces calcular el costo total de su abastecimiento, que alcanza los MM U\$S 2.935, equivalentes a MM \$ 653.498.

Las siguientes tablas detallan estos resultados.

**Tabla 2. Precios estimados de la oferta para abastecer la demanda prioritaria 2023**

Periodo	NOA Importación Bolivia (1)	Plan Gas.Ar	GNL importado (2)
	Precios estimados U\$/MMBTU		
ene-23	11,04	2,90	0,00
feb-23	10,74	2,90	0,00
mar-23	10,43	2,90	0,00
abr-23	10,10	2,90	0,00
may-23	9,81	4,47	42,07
jun-23	9,61	4,47	42,07
jul-23	9,46	4,52	42,07
ago-23	9,37	4,51	0,00
sep-23	9,28	4,49	0,00
oct-23	9,21	2,92	0,00
nov-23	9,14	2,92	0,00
dic-23	9,06	2,93	0,00
<b>Prom. ponderado</b>	<b>9,91</b>	<b>3,90</b>	<b>42,07</b>

Notas:

- 1) Se proyectan los precios del bloque base (fórmula según los precios del fuel oil) con la evolución de los precios futuros del marcador NY Harbor ULSD, al mes de octubre, durante el año 2023.
- 2) Promedio entre los precios futuros de los marcadores TTF (Dutch Title Transfer Facility) y JKM (Japan/Korea Marker), al mes de octubre, para el invierno de 2023.

**Tabla 3. Estimación del costo total de abastecimiento de la demanda prioritaria, 2023**

Periodo	NOA Importación Bolivia	Plan Gas.Ar	GNL importado	Total
	millones de U\$			
ene-23	56,1	53,8	0,0	109,9
feb-23	51,2	49,9	0,0	101,2
mar-23	58,3	68,2	0,0	126,5
abr-23	56,6	88,8	0,0	145,4
may-23	52,0	221,3	129,5	402,8
jun-23	76,0	271,6	298,2	645,8
jul-23	84,3	340,4	40,3	465,1
ago-23	22,6	324,3	0,0	346,9
sep-23	18,5	243,4	0,0	261,9
oct-23	17,0	126,6	0,0	143,6
nov-23	15,3	84,8	0,0	100,1
dic-23	16,3	69,9	0,0	86,2
<b>Total</b>	<b>524,2</b>	<b>1.943,0</b>	<b>468,1</b>	<b>2.935,3</b>

Atento todo lo expuesto, la Tabla 4 presenta la estimación del precio promedio ponderado de la oferta de gas natural para 2023 en U\$/MMBTU y \$/m<sup>3</sup>, asimilable al costo pleno del abastecimiento, en los términos de lo definido en el Decreto N° 332/2022.

**Tabla 4. Precio promedio del gas necesario para abastecer la demanda prioritaria en 2023**

Unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Prom.
U\$/MMBTU	4,65	4,60	4,35	4,01	6,96	8,52	5,46	4,66	4,66	3,18	3,26	3,36	<b>5,22</b>
\$/m <sup>3</sup>	30,08	31,22	30,86	29,77	53,83	68,64	45,67	40,52	42,01	29,65	31,48	33,48	<b>42,93</b>

Debe recordarse que a principios del año 2021 se puso en marcha el referido Plan de Promoción que determinó la reversión de la tendencia declinante del 8% anual de la producción de gas natural, obteniendo récords crecientes de actividad, perforación, fracturas y producción, tales que saturaron la capacidad de transporte desde la cuenca

Neuquina hasta los centros de consumo del país.

Asimismo, con el fin de consolidar la recuperación de la producción nacional desde todas las cuencas productivas del país, continuar con la sustitución de importaciones y complementar las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución en el marco del Programa Sistema de Gasoductos “Transport.Ar Producción Nacional” (Resolución de la Secretaría de Energía N° 67 del 7 de febrero de 2022), se aprobó el “PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028”.

Con reglas claras y certezas en los horizontes de demanda, se obtuvieron los siguientes precios en las sucesivas rondas de compulsas ya realizadas.

Es necesario mencionar que el precio del gas nacional que perciben las productoras quedó establecido con la adjudicación realizada de volúmenes y precios ofertados libremente por las respectivas empresas que participaron voluntariamente de esas compulsas.

La Tabla 5 resume los valores para el año 2023 por cuenca para las Rondas 1 a 3.

**Tabla 5. Volumen y Precio Ofertado Plan Gas.Ar Ronda 1 a 3**

Cuenca	Volumen (MMm <sup>3</sup> /d)						Precio (USD/MMBTU)		
	Ronda 1		Ronda 2	Ronda 3	Total		base	adicional invierno	
	base	adicional invierno	adicional invierno	base	base	adicional invierno			
Neuquina	NEU	48,95	3,60	3,36	3,00	51,95	6,96	3,57	4,15
Austral	CHU	2,15	-	-	-	2,15	-	3,52	-
	SC	2,38	-	-	-	2,38	-	3,46	-
	TDF	13,95	-	-	-	13,95	-	3,41	-
<b>Total</b>		<b>67,43</b>	<b>3,60</b>	<b>3,36</b>	<b>3,00</b>	<b>70,43</b>	<b>6,96</b>	<b>3,53</b>	<b>4,15</b>

Por su parte, tal como consigna la Tabla 2, para el gas importado de Bolivia se proyecta un precio en el orden de los U\$S/MMBTU 9,91 para 2023. Finalmente, el precio del GNL importado, por su condición de commodity, es una variable determinada por el mercado internacional, que de acuerdo a lo expuesto se estima en el orden de los 42,07 U\$S/MMBTU para el periodo mayo a septiembre de 2023. Debe considerarse que a este componente debe adicionarse un costo fijo y variable de regasificación, que se estima entre 1,0 y 1,3 U\$S/MMBTU.

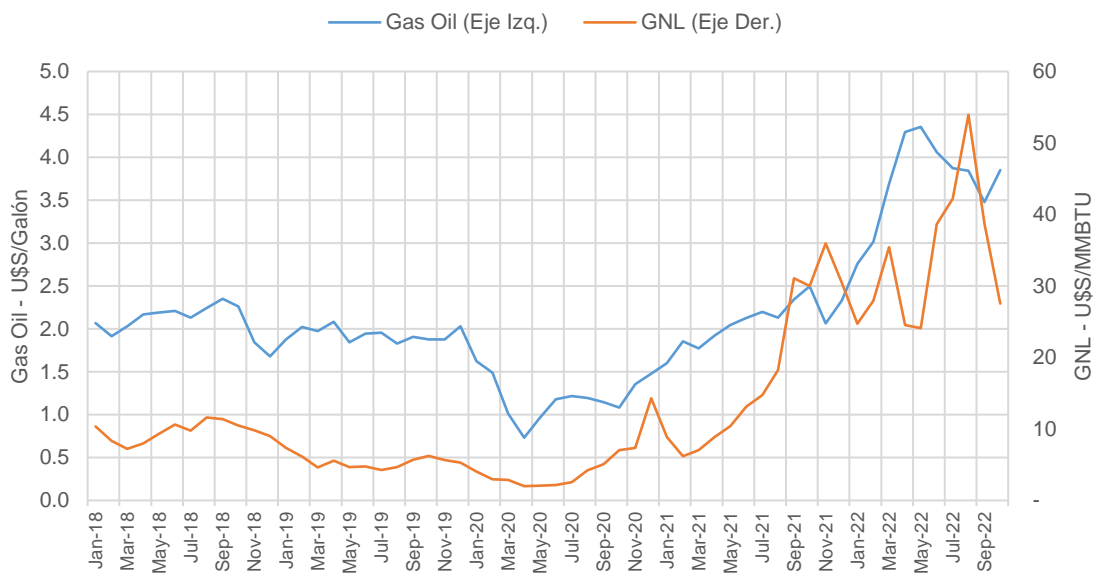
## **SITUACIÓN INTERNACIONAL**

Corresponde poner de relieve el incremento significativo y generalizado de los precios internacionales de los commodities energéticos, generado por el incremento de la demanda internacional determinado por el crecimiento de la actividad económica post

pandemia, asociado a velocidades incongruentes con las reales posibilidades de los países centrales en sus políticas y planes de transición energética, que generaron un primer salto muy significativo de los costos energéticos mundiales hacia el tercer cuatrimestre del año 2021.

Sumado a ello, el conflicto desatado entre Rusia y Ucrania, determinó una nueva y más significativa estampida de los precios internacionales los referidos productos, especialmente del GNL y del Gas Oil, commodities a los que debe recurrir nuestro país principalmente en el invierno para complementar la producción nacional de gas natural y abastecer el pico de demanda, tanto de gas por redes como de generación eléctrica por centrales térmicas.

**Figura 1. Precio internacional del Gas Oil y del GNL**



### 3 - COBERTURA ACTUAL, ESCENARIOS DE PRECIO DEL GAS E IMPACTOS EN FACTURA

#### PRECIO ACTUAL DEL GAS EN TARIFA Y ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

En el marco del ejercicio realizado en el presente informe, corresponde aquí analizar cuál es la situación actual del precio del gas en la tarifa que abonan los usuarios, así como también corresponde plantear distintos escenarios de impacto en las facturas de los usuarios derivados de distintas porciones que podría asumir a su cargo el Estado Nacional respecto del precio del gas natural. La Tabla 6 muestra resumidamente el efecto que tendría el mantenimiento de la situación actual en lo relativo a los precios que paga la

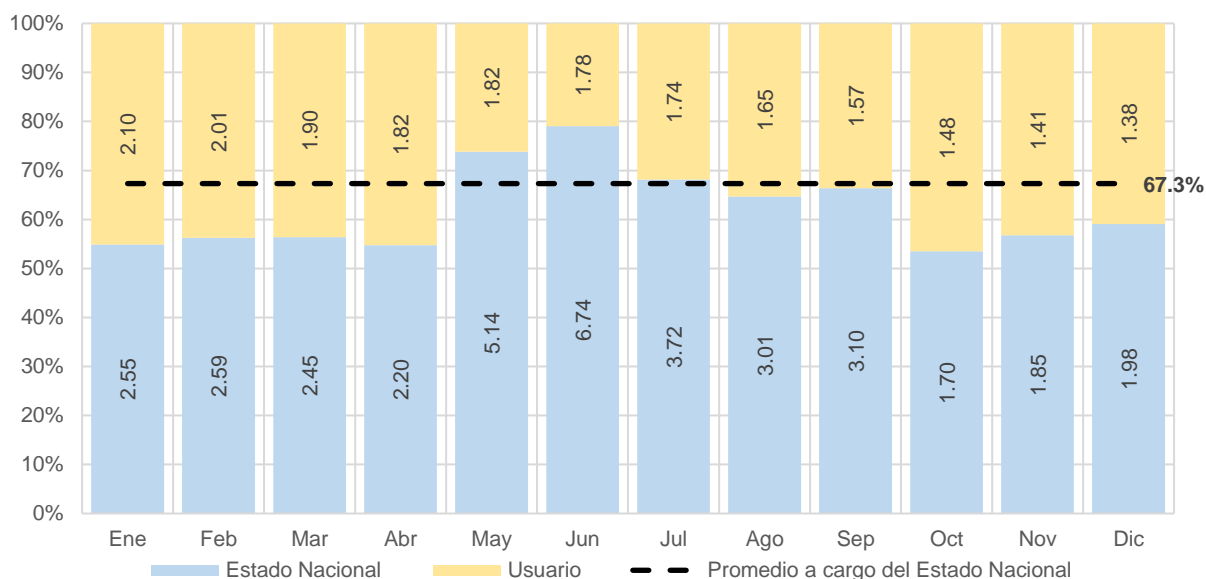
demanda prioritaria.

**Tabla 6. Porciones del precio del gas que asumen el Estado Nacional y los usuarios**

Periodo	Costo de abastecimiento	Porción que asume el:		Porcentaje del costo de abastecimiento a cargo del Estado Nacional
		Estado Nacional	Usuario	
	U\$\$/MMBTU			(b) / (a)
	(a)	(b)	(c)	
Ene-23	4,65	2,55	2,10	54,9%
Feb-23	4,60	2,59	2,01	56,3%
Mar-23	4,35	2,45	1,90	56,4%
Abr-23	4,01	2,20	1,82	54,8%
May-23	6,96	5,14	1,82	73,8%
Jun-23	8,52	6,74	1,78	79,1%
Jul-23	5,46	3,72	1,74	68,2%
Ago-23	4,66	3,01	1,65	64,7%
Sep-23	4,66	3,10	1,57	66,4%
Oct-23	3,18	1,70	1,48	53,5%
Nov-23	3,26	1,85	1,41	56,8%
Dic-23	3,36	1,98	1,38	59,0%
<b>Prom. ponderado</b>	<b>5,22</b>	<b>3,52</b>	<b>1,71</b>	<b>67,3%</b>

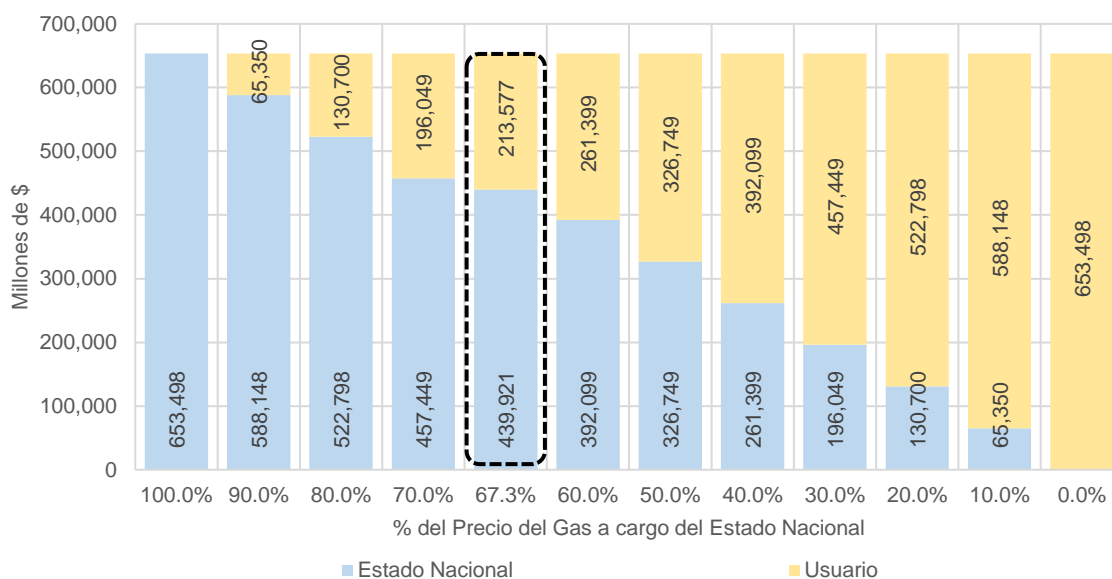
De acuerdo con los valores de la Tabla 6, de los 5,22 U\$\$/MMBTU del precio promedio ponderado anual del gas natural que se estima para el abastecimiento de la demanda prioritaria, el 67,3% (o 3,52 U\$\$/MMBTU) lo absorbe el Estado Nacional, mientras que el 32,7% restante (o 1,71 U\$\$/MMBTU) lo abonan los usuarios. La Figura 2 ilustra la evolución mensual de estas participaciones en el costo de abastecimiento.

**Figura 2. Porción del precio del gas que asumen el Estado Nacional y los usuarios**



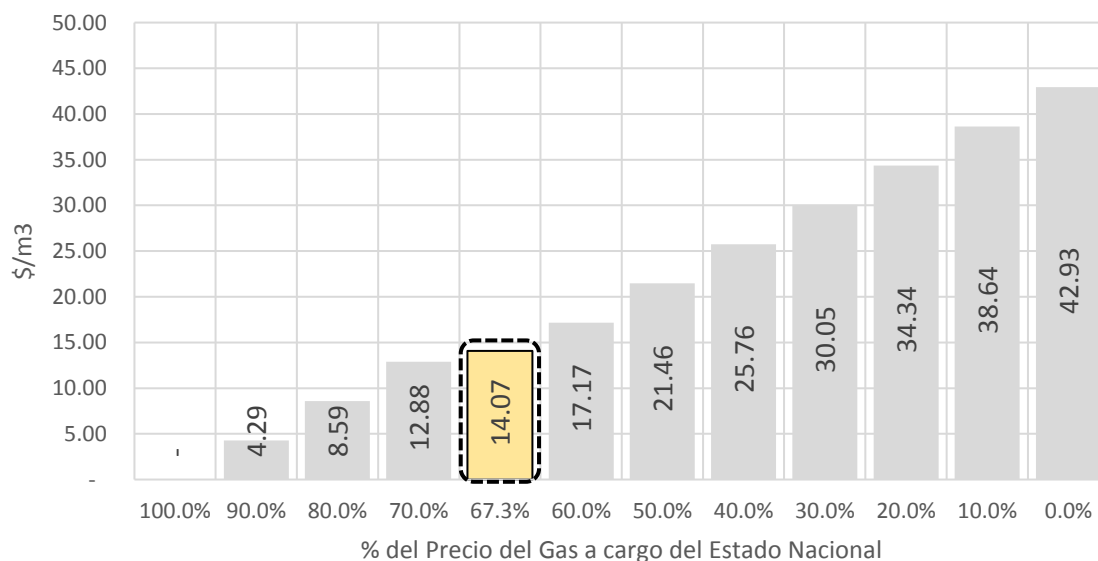
La Figura 3 presenta escenarios que consideran distintas porciones del costo total de abastecimiento estimado para la demanda prioritaria según la porción del precio que tome a su cargo el Estado Nacional, al solo efecto ilustrativo.

**Figura 3. Costo total del gas a cargo del Estado Nacional y de los usuarios, según la porción del precio del gas que asume el Estado Nacional.**



El recuadro punteado de la Figura 3 se corresponde con la distribución del costo total de abastecimiento en caso de aplicarse los precios del gas natural definidos por la normativa vigente para el año 2023, por lo que el Estado Nacional asumiría a su cargo el 67,3% del precio promedio de abastecimiento de la demanda prioritaria, tal como se detalló en las figuras anteriores. Es decir que el Estado Nacional asumiría un costo de MM \$ 439.921 sobre un total de MM \$ 653.498. Finalmente, La Figura 4 representa los distintos precios promedio estimados a cargo del usuario ante variaciones en el porcentaje del costo de abastecimiento que podría asumir el Estado Nacional.

**Figura 4. Precio del gas promedio para los usuarios ante variaciones en la porción del precio asumido por el Estado Nacional**





La Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2023 tiene partidas con destino a subsidios al gas natural por 150.000 MM\$ en gastos corrientes con destino al Programa Plan Gas.Ar y por 570.000 MM\$ por transferencias del Tesoro para gastos corrientes con destino ENARSA. Cabe destacar que el déficit presupuestado de ENARSA también contempla otros gastos (financieros, entre otros) por lo que solamente una porción de las transferencias del Tesoro se destina a cubrir los subsidios presentados para el abastecimiento de la demanda prioritaria. Según los montos de los otros fines del déficit presupuestario de ENARSA, se podrá considerar cuánto del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado Nacional, el cual ascendería a 439.921 MM\$ para el año 2023 en caso de aplicarse los precios determinados por la normativa vigente.

Al respecto, los precios promedio de la Figura 4 son representativos del total de usuarios. En particular, el Decreto N° 332 de fecha 16 de junio de 2022 creó un régimen de segmentación de subsidios a usuarios y usuarias residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y gas natural por red, con el objeto de lograr valores de la energía razonables y susceptibles de ser aplicados con criterios de justicia y equidad distributiva.

En este sentido, se definieron las características que deberían cumplir los usuarios y usuarias para ser contemplados dentro del mencionado régimen de segmentación. Así se determinaron tres niveles de usuarios: Nivel 1, aquellos usuarios y usuarias de mayores ingresos; Nivel 2, aquellos usuarios y usuarias de menores ingresos y; Nivel 3, usuarios y usuarias considerados de ingresos medios, no comprendidos en los Niveles 1 y 2. La Tabla 7 presenta una estimación de los precios promedio del gas natural en cuadros tarifarios (enero de 2023) para cada nivel de usuario.

**Tabla 7. Precios promedio país en cuadros tarifarios – enero de 2023**

\$/m3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3		Total Residencial	SGP	Total Prioritaria
			Bloque subsidiado	Excedente			
<b>Promedio país</b>	22,56	8,46	8,46	22,56	15,60	8,81	14,07

Nota: 1) El precio en PIST de la tabla para usuarios del Nivel 2 no considera los descuentos en factura por aplicación de Tarifa Social (TS), que equivalen en promedio a un 40% de dicho precio en tarifa.

Los usuarios beneficiarios de la Tarifa Social (pertenecientes al Nivel 2) cuentan con una bonificación equivalente al 100% del precio del gas sobre un bloque de consumo, variable geográficamente, mientras que los consumos por encima de este se abonan al 100% del precio que corresponda.

## ESCENARIOS DE IMPACTO EN FACTURA

Continuando con el ejercicio de este informe, se ensayan de manera descriptiva distintos escenarios de precio del gas, a efectos de mostrar los eventuales impactos en factura para diferentes usuarios representativos.

El análisis de impacto se realiza para el caso de un usuario de la categoría R31 sin Tarifa Social en tres subzonas tarifarias distintas (A, B y C), en la zona del norte del Gran Buenos Aires, Norte y Sur del país respectivamente.

La Tabla 8 resume los escenarios realizados. El Escenario 1 mantiene los precios del gas en tarifa de enero 2023 durante todo el año.

Por otra parte, en el Escenario 4 se incrementa el precio en PIST para los usuarios Nivel 1 hasta el precio pleno que corresponde con un 0% de cobertura por parte del Estado Nacional (+64,5%). Para el Nivel 3 se supone un incremento porcentual del precio en PIST por el bloque no subsidiado y el bloque subsidiado en igual proporción al de los usuarios Nivel 1 (+64,5%), mientras que para los usuarios Nivel 2 se considera la mitad de dicha variación (+32,3%).

Por último, el Escenario 2 y el Escenario 3 presentan una adecuación parcial (de 33% y 66%, respectivamente) de la simulada en el Escenario 4.

**Tabla 8. Escenarios de precio del gas en tarifa**

Nivel	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Mantenimiento (~22,6 \$/m3)	33% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	66% del incremento Escenario 4 (+42,6%)	Precio pleno (+64,5%)
Nivel 2	Mantenimiento (~8,5 \$/m3)	33% del incremento Escenario 4 (+10,6%)	66% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	50% del incremento del bloque base del N3 (+32,3%)
Nivel 3	Mantenimiento (~8,5 \$/m3 bloque subsidiado, ~22,6 \$/m3 bloque excedente)	33% del incremento Escenario 4 (+21,3%)	66% del incremento Escenario 4 (+42,6%)	Bloque subsidiado: +64,5% Bloque excedente: precio pleno (+64,5%)

En la Tabla 9 se presentan los impactos para un usuario medio de la categoría R31 en la Subzona A. Se observa allí que para un usuario Nivel 1 la factura media es de 4.907 \$/mes

y los escenarios simulados implican aumentos de entre 779 \$/mes y 2.361 \$/mes. Para un usuario Nivel 2 la factura media es de 2.621 \$/mes y los aumentos se encuentran entre 146 \$/mes y 443 \$/mes. Para un usuario Nivel 3 la factura media es de 3.718 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 526 \$/mes y 1.593 \$/mes.

Cabe destacar que en esta subzona un porcentaje menor de usuarios poseen el beneficio de Zona Fría y tienen descuentos en tarifa del 30% y 50%, los cuales no fueron considerados en este ejercicio a efectos de simplificar el análisis.

**Tabla 9. Impactos tarifarios (facturas con impuestos y precio del gas en tarifa)– Subzona A**

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura (\$/mes)	4.907	5.686 (+779; +16%)	6.465 (+1.558; +32%)	7.268 (+2.361; +48%)
	PIST (\$/m3)	26,8	32,5 (+5,7; +21%)	38,2 (+11,4; +43%)	44,1 (+17,3; +65%)
Nivel 2	Factura (\$/mes)	2.621	2.767 (+146; +6%)	2.913 (+292; +11%)	3.064 (+443; +17%)
	PIST (\$/m3)	10,1	11,1 (+1,1; +11%)	12,2 (+2,1; +21%)	13,3 (+3,2; +32%)
Nivel 3	Factura (\$/mes)	3.718	4.244 (+526; +14%)	4.770 (+1.052; +28%)	5.312 (+1.593; +43%)
	PIST (\$/m3)	18,1	21,9 (+3,9; +21%)	25,8 (+7,7; +43%)	29,8 (+11,7; +65%)

Nota: Usuario R31 consumo medio 95 m<sup>3</sup>/mes. Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.

En la Tabla 10 se presentan los impactos para un usuario medio de la categoría R31 en la Subzona B. Allí, para un usuario Nivel 1 la factura media es de 4.112 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 664 \$/mes y 2.013 \$/mes. Para un usuario Nivel 2 la factura media es de 2.162 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 125 \$/mes y 378 \$/mes. Para un usuario Nivel 3 la factura media es de 2.747 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 374 \$/mes y 1.133 \$/mes.

**Tabla 10. Impactos tarifarios (facturas con impuestos y precio del gas en tarifa)– Subzona B**

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura (\$/mes)	4.112	4.777 (+664; +16%)	5.441 (+1.329; +32%)	6.126 (+2.013; +49%)
	PIST (\$/m3)	24,9	30,2 (+5,3; +21%)	35,5 (+10,6; +43%)	40,9 (+16,1; +65%)
Nivel 2	Factura (\$/mes)	2.162	2.287 (+125; +6%)	2.411 (+249; +12%)	2.540 (+378; +17%)
	PIST (\$/m3)	9,3	10,3 (+1,0; +11%)	11,3 (+2,0; +21%)	12,3 (+3,0; +32%)
Nivel 3	Factura (\$/mes)	2.747	3.121 (+374; +14%)	3.495 (+748; +27%)	3.880 (+1.133; +41%)
	PIST (\$/m3)	14,0	17,0 (+3,0; +21%)	20,0 (+6,0; +43%)	23,0 (+9,0; +65%)

Nota: Usuario R31 consumo medio 92 m<sup>3</sup>/mes. Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.

Finalmente, en la Tabla 11 se presentan los impactos para un usuario medio de la categoría R31 en la Subzona C. Para un usuario Nivel 1 la factura media es de 6.989 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 1.252 \$/mes y 3.794 \$/mes, mientras que para un usuario Nivel 2 la factura media es de 3.315 \$/mes y los aumentos varían entre 235 \$/mes y 712 \$/mes. La factura media de los usuarios Nivel 3 es de 5.924 \$/mes y los escenarios simulados implican aumentos entre 845 \$/mes y 2.561 \$/mes.

Cabe destacar que todos los usuarios de esta subzona poseen el beneficio de Zona Fría y tienen descuentos en tarifa del 50%, que fueron contemplados en este ejercicio.

**Tabla 11. Impactos tarifarios (facturas con impuestos y precio del gas en tarifa) – Subzona C**

Nivel	Factura y PIST	Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3	Escenario 4
Nivel 1	Factura (\$/mes)	6.989	8.242 (+1.252; +18%)	9.494 (+2.504; +36%)	10.784 (+3.794; +54%)
	PIST (\$/m3)	12,3	15,0 (+2,6; +21%)	17,6 (+5,3; +43%)	20,3 (+8,0; +65%)
Nivel 2	Factura (\$/mes)	3.315	3.550 (+235; +7%)	3.784 (+470; +14%)	4.026 (+712; +21%)
	PIST (\$/m3)	4,6	5,1 (+0,5; +11%)	5,6 (+1,0; +21%)	6,1 (+1,5; +32%)
Nivel 3	Factura (\$/mes)	5.079	5.924 (+845; +17%)	6.769 (+1.690; +33%)	7.640 (+2.561; +50%)
	PIST (\$/m3)	8,3	10,1 (+1,8; +21%)	11,9 (+3,5; +43%)	13,7 (+5,4; +65%)

Nota: Usuario R31 consumo medio 670 m<sup>3</sup>/mes. Tarifa e impacto Nivel 2 sin considerar beneficio por Tarifa Social.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** INFORME - AUDIENCIA PÚBLICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.